

Boletín Informativo (LOPD)

Multa a Tick Tack Ticket S.A.

La empresa de venta de entradas Tick Tack Ticket S.A. es multada con 30.001,00 € por infracción al artículo 21 apartado 1 y segundo párrafo del apartado 2 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Esta ley, prohíbe las comunicaciones o promociones por correo electrónico, que no hayan sido previamente solicitadas o expresamente autorizadas por sus destinatarios.

La campaña consistía en ganar entradas VIP para un concierto, reenviando ese correo electrónico. Ganando el que mas lo reenviaba, tratando así, de saltarse la ley al realizar los envíos los propios interesados, aunque se recopilaban las direcciones de correo electrónico.

Noviembre 2009

SUMARIO

- Multa a Tick Tack Ticket S.A.
- Cloud Computing – "la nube"

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Cloud Computing – "la nube"

El software en "la nube" o Cloud Computing, esta extendiéndose en los últimos tiempos, unas veces gratuito y otras ad-demand (de pago), pero cada día es mas utilizado.

Esto supone un reto para la protección de datos, pues puede suponer transferencia internacional de datos, en muchos casos y no siempre esta claro a donde, lo que puede suponer problemas con las autoridades de protección de datos.

Disponer de nuestros datos personales, en un servicio ad-deman, puede ser legal, pero ha de ser un servicio claro, acogido a la normativa de protección de datos de la Union Europea o del Puerto Seguro. Esto no lo cumplen todos los servicios en estos momentos.

Muchos de estos servicios, ni siquiera garantizan la continuidad o la ubicación de los archivos, lo que además de no ser legal, puede ser un problema para la continuidad de las operaciones de nuestra entidad.

Antes de empezar a utilizar un servicio de este tipo, aunque sea de pago, hay que analizar los problemas en materia de protección de datos, solicitar toda la información necesaria y en caso de dudas, consultar con un especialista e incluso con la Agencia Española de Protección de datos.

Una transferencia internacional de datos, puede ser paralizada por la Agencia, inmovilizando los ficheros y por lo tanto perdiendo la posibilidad de utilizarlos, sin contar con la sanción económica elevada que puede suponer.

En muchas ocasiones, lo barato puede salir muy caro.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>